



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INGENIEROS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante de Ingenieros y SEM don Fernando Alejandro Blanco se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante interventor D. Joel Casino Jimeno se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE IDIOMAS ARABE Y RUSO

Convocatoria

1.—Curso que se convoca y número de plazas.

- 1.1.—Idioma árabe, seis plazas para oficiales o excepcionalmente jefes de las Armas y Cuerpo de Intendencia.
- 2.2.—Idioma ruso, seis plazas para oficiales o excepcionalmente jefes de las Armas y Cuerpo de Intendencia.

2.—Lugar de desarrollo.

En los locales de la Escuela Politécnica del Ejército.

3.—Fechas de desarrollo.

Se iniciará el 2 de abril de 1973, para finalizar el 15 de julio de 1974.

4.—Normas de carácter general.

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Designación de alumnos.

Los alumnos serán seleccionados entre los peticionarios de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas previas que se realicen.

El lugar y fecha de celebración de dichas pruebas será comunicado, particularmente, a cada peticionario.

6.—Plazo de admisión de instancias.

Diez días naturales, contados desde la publicación de esta Orden.

7.—Servidumbres.

El personal que sea designado alumno de este curso causará baja en su destino, quedando en la situación prevista en el apartado 6 de la Orden de 14 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 133).

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 será de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del curso.

8.—Ventajas.

A partir de la fecha de iniciación y hasta la terminación del curso recibirán 1.200 pesetas mensuales como gratificación de estudios.

Para obtener las calificaciones y beneficios económicos correspondientes, fijados por Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89), los alumnos que lo deseen, a la finalización del curso, deberán pasar el oportuno examen ante el Tribunal de Idiomas del Ejército.

9.—Información complementaria.

Para cualquier información complementaria sobre estos cursos pueden los interesados solicitarla de este Estado Mayor Central, extensión telefónica 871.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de fe-

rrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escuela, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los jefes, oficiales y suboficiales que se citan a continuación.

Comandante D. Domingo Catalán Pellicer.

Alfárez D. Antonio Flores Abellán. Otro, D. Máximo Joga Lillo.

Otro, D. Ricardo Pérez Portilla.

Otro, D. Carlos Soler Pons.

Brigada D. Antonio Alonso Morán.

Otro, D. Francisco Gómez de Rozas Ibarrondo.

Cabo primero Enrique Arandes Castellano.

Otro, Manuel Cortés Manzano.

Madrid, 15 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 57, de 7-3-73.)



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1037/67 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias y finalizado la carrera civil por la que ingresaron en la IMEC, se promueven al empleo de alféreces de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escuela procedentes de la citada IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se indican, escalafonándose en sus Armas y Cuerpos con los números de promoción y en la forma que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

15.—D. Jaime Trebolle Fernández. Regimiento de Infantería Zamora número 8. Madrid.

109.—D. Enrique González Lóbez. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Zaragoza.

159.—D. Antonio Escudero Bormejo. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.

198.—D. Julio Rojo Martínez. Regimiento de Infantería Saboya núm. 6. Madrid.

423.—D. Alejandro Otégui Olavide.

Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.

549.—D. Carlos Martí Barceló. Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar. Madrid.

664.—D. Jaime Nieves Caseiro. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Madrid.

683.—D. Félix Recio Velasco. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

690.—D. Manuel Martín Posadillo. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Madrid.

1.175.—D. Alfonso Alvarellos Galve. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29. Madrid.

1.193.—D. Andrés Galán García. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

167.—D. Carlos Sáenz González. Regimiento de Infantería Garellano número 45. Bilbao.

250.—D. Ignacio García Arribas. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

257.—D. Francisco Perrote Montero. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Madrid.

319.—D. Alberto Recarte García-Andrade. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

387.—D. Joaquín Bellver Bellver. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20. Pamplona.

405.—D. José Barrio Reguena. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

475.—D. Fernando Borges Zambrano. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

661.—D. Juan de Gondra Rezola. Regimiento de Infantería Garellano número 45. Pamplona.

883.—D. Joaquín Vela Adame. Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Sevilla.

927.—D. Julio Uriarte Cembrana. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Bilbao.

969.—D. Víctor López-Riobo Botáner. Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29. Santiago.

1.027.—D. Javier Alfonso Gil. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

1.034.—D. Jaime Llaneras Riera. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Valencia.

1.106.—D. Miguel Lafarga Coscojuela. Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12. Zaragoza.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

20.—D. Carlos Landaluce Ugarte. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Madrid.

30.—D. Carlos Montero Bandín. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

37.—D. José Sabata Herreros. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Barcelona.

109.—D. Ignacio Forteza Rey Borralleras. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. Salamanca.

116.—D. Francisco Rodríguez Castro. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. León.

160.—D. Mariano González Rodríguez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Oviedo.

164.—D. Germán Monreal Caballero. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valladolid.

210.—D. Ramón Viguera García. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Madrid.

212.—D. Guillermo Rocafort Martín. Regimiento de Infantería Badajoz número 26. Barcelona.

361.—D. Jorge María Vilanova. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

364.—D. Mariano Medina Crespo. Regimiento de Infantería Asturias número 31. Madrid.

373.—D. Fernando Garro Carballo. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

421.—D. José Ventín Pereira. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

429.—D. Juan Martín Lanchazo. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Cádiz.

448.—D. Vicente de Pinies Nogues. Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Sevilla núm. 67. Madrid.

540.—D. Emilio Boza Santiago. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

545.—D. Jorge López Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

566.—D. José Díez Aguilera. Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

568.—D. Francisco Miranda Merino. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

608.—D. Marcos Chicharro Santos. Regimiento de Infantería Zamora número 8. Barcelona.

617.—D. José Hinojosa Montalvo. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20. Valencia.

625.—D. Jaime Sole Girbau. Regimiento de Infantería de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

719.—D. Rafael Romero Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Córdoba.

844.—D. Antonio Rodríguez Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

850.—D. Isaac Orduna Pisarello. Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Zaragoza.

880.—D. Cayo Castellanos Valencia. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

946.—D. Miguel Navas González. Regimiento de Infantería Aragón número 17. Córdoba.

1.024.—D. Ricardo Ruiz Boltrán. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Salamanca.

1.059.—D. José Soler Balaguero. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Zaragoza.

1.087.—D. Juan Estelle Estelle. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

2.—D. Ignacio Díaz Carrillo. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

23.—D. Pedro Urraca Gutiérrez. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Madrid.

33.—D. Andrés Pérez Recio. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Bilbao.

40.—D. Víctor Echevarría Ugarte. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Bilbao.

54.—D. Tomás Marín Zarza. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

62.—D. José Ligros Ferrer. Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Barcelona.

70.—D. Javier Roca Ferrer. Regimiento de Infantería Mahón número 46. Barcelona.

74.—D. Fernando Divar Rodríguez. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.

92.—D. Pedro Aguilo Monjo. Regimiento de Infantería Teruel número 48. Valencia.

101.—D. José Brugada Serrano. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

111.—D. Jaime Cortadellas Torruella. Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 2. Barcelona.

113.—D. Pedro Saiz Santana. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Valladolid.

125.—D. Fernando Marias Franco. Regimiento de Infantería Vizcaya número 21. Madrid.

145.—D. José Díaz Albarracín. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

164.—D. Antonio Montabes Córdoba. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

171.—D. Manuel Aragón Aragón. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

181.—D. Antonio García Conesa. Regimiento de Infantería Mallorca número 13. Murcia.

195.—D. Rafael Rojas Gómez. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

200.—D. José Monzo Peris. Regimiento de Infantería Tetuán número 14. Valencia.

213.—D. Andrés Hurtado de Mendoza Coronel. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

221.—D. José Cuarella Vidal. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

225.—D. Juliana Nieto Cervera. Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19. Sevilla.

239.—D. Salvador Bonancia Coves. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

250.—D. Bartolomé Juan Picornell. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Pamplona.

274.—D. Teófilo González Porras. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Salamanca.

288.—D. Manuel Cañadas Serrano. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

324.—D. Oscar Lugo Motorforte. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13. Barcelona.

342.—D. Luis Camps Ruiz. Regimiento de Infantería Tetuán número 14. Valencia.

353.—D. Jesús Pozo Soler. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

361.—D. Luis Pérez-Rubín Guerrero. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

400.—D. Juan Hormigo Bellido. Regimiento de Infantería Garellano número 45. Sevilla.

419.—D. Mariano Zabala Lasala. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

428.—D. Jesús Rayón Gutiérrez. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

432.—D. Feliciano Ramos Navarro. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Córdoba.

436.—D. Tomás Guzmán Valencia. del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19. Sevilla.

447.—D. José Rebull Gracia. del Regimiento de Infantería Alava número 22. Barcelona.

455.—D. Juan Cacho Blecua. del C. I. R. número 10. Zaragoza.

500.—D. Fernando Arrizu Bonell. del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67. Zaragoza.

529.—D. Alvaro Martínez Martínez. del C. I. R. número 8. Murcia.

533.—D. Manuel Juan Burgueño. del C. I. R. número 7. Valencia.

560.—D. Juan Liobart Ais. del C. I. R. número 12. Valencia.

601.—D. José Aguado Hernández. del C. I. R. número 6. Granada.

602.—D. José Abellán López. del C. I. R. número 8. Madrid.

602.—D. Juan Pujadas Ricart. del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63. Barcelona.

677.—D. José Muñoz Ortega. del C. I. R. número 6. Granada.

683.—D. Gregorio Cantón López. del C. I. R. número 12. Madrid.

684.—D. Jorge Orihuela Segales. del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19. Barcelona.

707.—D. José Marco Tordera. del C. I. R. número 9. Barcelona.

713.—D. Manuel Álvarez García. del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19. Sevilla.

716.—D. Luis Querol Carceller. del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21. Valencia.

732.—D. Eusebio Alonso Redondo. del C. I. R. número 10. Madrid.

Regimiento Cazadores de Montaña

738.—D. Juan Noguera Vila. del Arapiles número 62. Barcelona.

740.—D. José Caruncho de Molina. del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62. Madrid.

782.—D. Octavio Hernández Romero. del C. I. R. número 10. Madrid.

758.—D. Valentín Fernández Gómez. del C. I. R. número 3. Madrid.

774.—D. Manuel Solé Teixido. del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65. Barcelona.

792.—D. Antonio Garrido Pintor. del C. I. R. número 6. Granada.

796.—D. José Beltrán Miralles. del C. I. R. número 6. Valencia.

801.—D. Salvador Villegas Robles. del C. I. R. número 6. Barcelona.

820.—D. José Carbayo Martínez. del C. I. R. número 12. Salamanca.

821.—D. Francisco Caizada Gil. del C. I. R. número 3. Madrid.

831.—D. Carlos Carbonell Cantí. del Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Valencia.

832.—D. José Gil Polo. del Regimiento de Infantería Tetuán número 14. Valencia.

863.—D. Francisco Pagín de la Hoz. del C. I. R. número 16. Valladolid.

865.—D. Carlos Descartín Cristellys. del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66. Zaragoza.

880.—D. Eduardo López Piñuela. del C. I. R. número 3. Bilbao.

896.—D. Luis López Agustí. de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior del Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.

911.—D. Francisco Tejera Jordán. del C. I. R. número 15. La Laguna.

916.—D. Fernando Bacaicoa Ganuza. del C. I. R. número 11. Salamanca.

930.—D. Salvador López Checa. del C. I. R. número 3. Granada.

961.—D. García Burgos de la Maza. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37. Sevilla.

963.—D. Julián Ballesteros Alcalde. del C. I. R. número 11. Bilbao.

971.—D. José López Rivera. del Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca número 13. Murcia.

979.—D. José Catalá Múrciano. del C. I. R. número 5. Valencia.

983.—D. Antonio Candel Amorós. del Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca número 13. Murcia.

996.—D. Carlos Finat de Codes. del C. I. R. número 4. Valladolid.

999.—D. José Cuso Bullich. del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62. Barcelona.

1.013.—D. Roberto Pérez Suárez. del C. I. R. número 4. Bilbao.

1.015.—D. Juan Larios Solís. del C. I. R. número 5. Córdoba.

1.016.—D. Manuel Tisner Nieto. del C. I. R. número 10. Zaragoza.

1.031.—D. Arturo Cuenillas Trapello. del C. I. R. número 4. Madrid.

1.034.—D. Marcelino Mora Bartres. del C. I. R. número 4. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

7.—D. Marcelo Díaz García. del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14. Barcelona.

60.—D. Carlos Lorenzo Merino. del C. I. R. número 12. León.

78.—D. Gregorio Brustanga García. del Regimiento de Infantería San Quintín número 32. Madrid.

128.—D. Jesús Martínez-Aienza Candenás. del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21. Madrid.

137.—D. Pedro Rodríguez Ramos. Regimiento Valencia Defensa ABC. Madrid.

172.—D. Francisco Luzón López. del C. I. R. número 11. Bilbao.

208.—D. Ramón Orcau Sabe, del C. I. R. núm. 9. Barcelona.
 231.—D. Luis Aznar Garrigues, del C. I. R. núm. 7. Valencia.
 277.—D. Francisco Blanco Romero, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15. Granada.
 315.—D. José Fidalgo Velilla, del C. I. R. núm. 12. Valladolid.
 544.—D. Manuel del Hoyo Macías, del C. I. R. núm. 11. Bilbao.
 570.—D. José Díaz de Otalora Ceniagonaíndia, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.
 572.—D. José Casañas Cullén, del C. I. R. núm. 15. Pamplona.
 643.—D. Ricardo Celaya Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.
 723.—D. Pedro Monteagudo Saez, del C. I. R. núm. 3. Madrid.
 746.—D. Ramón Figueras Ríos, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Barcelona.
 763.—D. Juan Soler Ferrer, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Valencia.
 773.—D. Fernando Santos Oderiz, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Pamplona.
 778.—D. Eduardo Arroyo Guardeso, del C. I. R. núm. 9. Granada.
 895.—D. Antonio Salinas Castro, del C. I. R. núm. 6. Granada.
 897.—D. Jesús Léal Martín, del C. I. R. núm. 13. Madrid.
 937.—D. José Pérez Méndez, del C. I. R. núm. 13. Santiago.
 957.—D. Jorge Martínez Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Barcelona.
 963.—D. José Camporro Fernández, del C. I. R. núm. 6. Valladolid.
 970.—D. José Vallbona Zubizarreta, del C. I. R. núm. 6. Barcelona.
 1.009.—D. Serapio Herrezuelo Lobete, del Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13. Valladolid.

ARMA DE CABALLERÍA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

193.—D. José Díaz Vieuña, del Regimiento de Caballería Villaviciosa número 14. Pamplona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

97.—D. Macario Salado Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. León.

131.—D. Joaquín Marín Alarcón. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Granada.

158.—D. José Fortea Pérez. Grupo Ligero de Caballería núm. 2. Salamanca.

166.—D. Luis Román Rojo. Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12. Valladolid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

5.—D. Ricardo Otero Ventín. Regi-

miento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Santiago.

8.—D. Angel Maillo Sánchez. Regimiento Acorazado de Caballería Santiago núm. 7. Salamanca.

9.—D. Antonio Rodríguez Valverde. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Sevilla.

19.—D. Eduardo Aguera Carmona. Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Córdoba.

20.—D. Manuel Justo Gil. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Santiago.

43.—D. Joaquín Vela Vela. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Granada.

60.—D. Enrique Recuero Durán. Grupo Ligero de Caballería II. Sevilla.

62.—D. Patricio Navarrete Lendínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Granada.

126.—D. Juan Ascaso Gimilio. Regimiento de Caballería Lusitania número 8. Valencia.

127.—D. Germán Sánchez Bermajo. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Salamanca.

133.—D. Raúl Domínguez Galache. Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. Valladolid.

152.—D. Juan del Río Álvarez. Grupo Ligero de Caballería VII. Oviedo.

156.—D. José Montoya López. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Sevilla.

188.—D. Serafín San Cipriano Martín. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Salamanca.

201.—D. José de la Puente del Arrenal. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Bilbao.

205.—D. Juan Moreno Muñoz. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

35.—D. Manuel Martín García. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Salamanca.

47.—D. Mariano Alvarez-Coca González. Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Valladolid.

86.—D. Adolfo Manoja Fayos. Regimiento de Caballería Lusitania número 8. Valencia.

131.—D. Enrique Aranegui Gasco. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

166.—D. Agustín Sánchez Nieto. Grupo Ligero de Caballería IX. León.

ARMA DE ARTILLERÍA (ESCALA DE CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

435.—D. Manuel González Gascón. Regimiento Valencia de Defensa ABQ. Bilbao.

481.—D. Francisco Osorio Narvaiza. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Bilbao.

499.—D. Pedro Fernández Estévez. Base de Parques y Talleres de la 7.ª Región Militar. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

213.—D. Francisco García Abad-Jaime de Aragón. Grupo de Artillería de Campaña ATP XI. Madrid.

372.—D. Angel Martínez Cela. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

50.—D. Carlos Buxade Carbo. Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Valencia.

114.—D. Santiago Mellado Bellod. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

217.—D. Eduardo Martín Gómez. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

356.—D. Fernando Cortes Porta. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Granada.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

53.—D. Carlos Hernández Rodríguez. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

94.—D. Luis Aguado Canosa. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

100.—D. Jacinto Sánchez Polo. Grupo de Artillería de Campaña ATP XII. Madrid.

118.—D. Carlos de Olano Lorenzo-Cáceres. Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Madrid.

135.—D. Enrique Feduchy Navarro. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Madrid.

149.—D. Andrés Herrera Padrón. Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Madrid.

173.—D. Luis Villaverde Toledano. Regimiento de Artillería de Campaña número 20. Bilbao.

213.—D. Ramón González Ouviaña. Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Santiago.

227.—D. Miguel Viro García. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Bilbao.

309.—D. Angel González de la Hueva Goro. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Salamanca.

399.—D. José Díez Gil. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23. Madrid.

406.—D. Felipe Conde Mena. Regimiento de Automóviles de la Reserva General. Sevilla.

441.—D. Vicente Jorda Pérez. Regimiento de Artillería de Campaña número 22. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

8.—D. Tomás Trenor Puig. Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Valencia.

11.—D. Francisco Corcuera Lázaro. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

36.—D. Isidro Deltell Armenta. Re-

gimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

40.—D. Luis Villaiba González de Castejón. Unidad Especial de la 1.ª Zona de la IPS del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11. Barcelona.

42.—D. Fernando Fernández Pareja. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la IPS del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. Barcelona.

37.—D. Ramón Vidal Plana. Regimiento de Artillería de Campaña número 21. Barcelona.

36.—D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42. Madrid.

111.—D. José García López. Regimiento de Artillería de Campaña número 14. Zaragoza.

112.—D. Serafín Mendoza Rosado. Grupo de Artillería de Campaña Auto-propulsada XXI. Madrid.

124.—D. Enrique Ramos Martínez. Regimiento Mixto de Artillería número 91. Madrid.

125.—D. José Correa Aguilar. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Granada.

136.—D. Juan Colmenar Pérez. Regimiento de Artillería de Campaña número 41. Madrid.

138.—D. Luis Serra Cano. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Barcelona.

141.—D. Francisco Gómez Muniain. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Bilbao.

148.—D. Daniel García de la Rubia Moral. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

158.—D. Fernando de Mostaza Fernández. Unidad Especial de la 4.ª Zona del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26. Valladolid.

186.—D. Ricardo García Yebra. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

191.—D. José Vilar Sanchis. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Valencia.

192.—D. Carlos Sáez Ilobre. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Madrid.

198.—D. Fernando Pérez Suárez. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28. Barcelona.

207.—D. Juan Serra Vicente. Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Barcelona.

210.—D. Timoteo Martínez Aguado. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Valencia.

217.—D. Isabelino Martín Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Madrid.

227.—D. Amalio Fernández-Pacheco Pérez. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. Zaragoza.

240.—D. Julio de la Puente Vinuesa. Grupo de Artillería a Lomo XLI. Madrid.

243.—D. Jerónimo Rodríguez Nieto. Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Barcelona.

248.—D. Oscar Schwartz Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.

272.—D. Emilio Daroca Serrano. Grupo de Artillería a Lomo XLI. Valencia.

373.—D. Francisco Hernández García. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. Barcelona.

380.—D. Jaime Domingo Ecofet. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Barcelona.

307.—D. Cecilio Jiménez Martín. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

331.—D. Juan Martínez Pascual. Regimiento de Artillería de Campaña número 18. Barcelona.

332.—D. Cayetano Garijo Alba. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Madrid.

333.—D. Paulino Cuervas-Mons Martínez. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Madrid.

337.—D. Antonio Arazo Vihe. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Barcelona.

344.—D. Wenceslao Trujillo Benítez. Unidad Especial de la 5.ª Zona de la IPS del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. La Laguna.

361.—D. Carlos Martín Píera. Regimiento de Artillería de Campaña número 47. Madrid.

404.—D. Juan Guijarrubia González. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

413.—D. Antonio Arce Rodríguez. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.

438.—D. Antonio Pertíñez Montoza. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Granada.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

53.—D. Enrique Oliva Carnes. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

85.—D. Francisco García Suárez. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Oviedo.

127.—D. Manuel Loring Martínez de Irujo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Oviedo.

217.—D. Antonio Sobrino Labajos. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

329.—D. Santiago Salgado Guasch. Grupo de Artillería a Lomo XLI. Barcelona.

ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA ANTIAEREA)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965

63.—D. Agustín Bravo Muñoz. Grupo de Artillería Ligera AA. de la División núm. 2. Madrid.

203.—D. Francisco Fuentes Rodríguez. Regimiento de Artillería AA. número 71. Madrid.

247.—D. Juan Gil Porras. Grupo de Artillería Ligera AA. de la División número 2. Madrid.

320.—D. Salvador Graella Navarro. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1966

60.—D. Pablo Carvajal Urquijo. Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

79.—D. Francisco Rico de Cos. Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Madrid.

147.—D. Jaime Barjau Fuentes. Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Mánises). Barcelona.

161.—D. Francisco Martínez Criado. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

202.—D. Eugenio Valero Ramo. Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Gava). Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

34.—D. José Moreno Díez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

62.—D. Juan Feliubadalo Molins. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la IPS. Barcelona.

91.—D. Manuel Pavia Besora. Regimiento Artillería Antiaérea núm. 74. Barcelona.

169.—D. Juan Hernández Trueba. Unidad E. de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Madrid.

185.—D. Ramón López Estesó. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Madrid.

214.—D. José García Cruzado. Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Madrid.

229.—D. Federico García Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

82.—D. Carlos Montuenga Barreira. Unidad E. de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Madrid.

199.—D. Antonio Martínez Ballarín. 3.ª Zona de la I. P. S. Zaragoza.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

4.—D. Manuel Cabrera Fernández-Pujol. Regimiento Mixto de Artillería número 4. Madrid.

19.—D. Eugenio García Gómez. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

27.—D. Luis Lanero Fernández. Regimiento Mixto de Artillería número 2. Madrid.

69.—D. Emilio Pasqual de Pobil Nacurino-Bravo. C. I. R. núm. 2. Madrid.

74.—D. Carlos Aguilar Peyra. Regimiento Artillería Antiaérea núm. 72. Barcelona.

101.—D. Javier Ganuza Gil. Unidad 1.ª Zona de la IPS del Grupo Artillería Antiaérea Ligera de la División núm. 1. Madrid.

114.—D. José Trull Borrás. Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Barcelona.

129.—D. Juan Marull Darnes. Unidad E. de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Barcelona.

130.—D. Rafael Cuesta Novales. Base de Parque y Talleres de Automó-

vilismo de la 1.ª Región Militar. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

5.—D. Tomás Moralobo López. Unidad E. de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Madrid.

8.—D. César Ferrer Castillo. Unidad E. de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71. Madrid.

9.—D. José Reiz Hernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Madrid.

16.—D. Quintín Ramos Ortiz. Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Madrid.

21.—D. José Casanellas Mila. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Barcelona.

25.—D. Anastasio Modrego Vitoria. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Madrid.

29.—D. Antonio Sala Pericás. Regimiento de Artillería de Información y Localización. Madrid.

46.—D. Jowé Biosca García. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

51.—D. Emilio Rosell Bover. Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Barcelona.

57.—D. Jesús Anseres Mouronte. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Madrid.

62.—D. Lorenzo Pérez Cintas. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

64.—D. Ramón López Lax. Regimiento de Artillería Ligera Antiaérea número 26. Madrid.

82.—D. Juan Sánchez Rey. Grupo Logístico de la División núm. 1. Madrid.

93.—D. Carlos Pérez Villota. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Madrid.

94.—D. Luis Rodríguez de Cueto Ferrándiz. Grupo Logístico de la División núm. 1. Madrid.

96.—D. Ismael Rodríguez Vicente. Regimiento Mixto de Artillería número 1. Madrid.

127.—D. Juan Ros Amador. Regimiento de Artillería Ligera Antiaérea número 26. Madrid.

135.—D. Agustín Calero Romero. 1.ª Zona de la I. P. S. y C. I. R. número 2. Madrid.

154.—D. Roberto Tellería Jorge. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Madrid.

155.—D. Ramón Sans Rovira. Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería «Maestrazgo». Barcelona.

156.—D. Pablo Villa Bautista. Regimiento Mixto de Artillería núm. 1. Madrid.

171.—D. Sandalio Miguel Miguel. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Madrid.

172.—D. Fernando Ruiz Mirete. Grupo de Artillería Antiaérea Ligero de la División de Infantería «Maestrazgo». Barcelona.

178.—D. Jesús Zapata de la Vega. Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26. Madrid.

189.—D. Mario Viani Urreiztieta. Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Madrid.

198.—D. Francisco Gastón Ortiz. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Madrid.

206.—D. Carlos Paseiro de Ciria. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Madrid.

210.—D. Norberto Sala Arlandis. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Barcelona.

211.—D. Jesús García Morante. Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26. Madrid.

212.—D. Víctor Pulido García. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas. Madrid.

214.—D. Isaac González Díaz. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.

227.—D. Pedro Ormazábal Unzué. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Zaragoza.

232.—D. Joaquín Sans Castelló. Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas y Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Barcelona.

234.—D. José Muñoz Betemps. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.

241.—D. Enrique García-Serrano Tapia. Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Madrid.

245.—D. Alberto Pertusa Antón. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Madrid.

262.—D. Alfredo Cuadra García. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

8.—D. Fernando Calvo Escartín. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

9.—D. Baldomero Reviriego Morales. Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26. Madrid.

66.—D. Fernando Agulló Campos-Herrero. Unidad de Autos del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama. Barcelona.

147.—D. Carlos Vega Lombana. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.

186.—D. José Ojanguren Gamba. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Madrid.

199.—D. José Armada Ramiro. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Barcelona.

230.—D. Rafael Aranda Margarit. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Barcelona.

ARMA DE ARTILLERÍA (ESCALA DE COSTA)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965

54.—D. Joaquín Cano Mestres. Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Barcelona.

82.—D. Pedro Aranegui Gascó. Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Bilbao.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1966

55.—D. Ramiro Mon Mora. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Bilbao.

67.—D. José Oms Piera. Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

7.—D. Nicolás Martino Sanles. Unidad E. Artillería de Costa. Madrid.

54.—D. Pelegrín Camacho Lozano. Regimiento Mixto de Artillería número 6. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

49.—D. Lorenzo Mercadal Lloréns. Regimiento Mixto de Artillería número 92. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

12.—D. José Alameda Aragoneses. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Bilbao.

32.—D. Rogelio Lorenzo Llamazares. Unidad E. Artillería de Costa y Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Sevilla.

54.—D. Alvaro Fernández de Castro Díaz. C. I. R. núm. 5. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970.

29.—D. Joaquín Arroyo Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Barcelona.

44.—D. José Martínez Sales. Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Valencia.

48.—D. Rafael Ruiz-Alba Serrano. Regimiento Mixto de Artillería número 6. Madrid.

55.—D. Enrique Cortés Espinosa. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Madrid.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Me-

illa, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha resumen e informe reservado a que hace referenciala Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid), para jefe de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Cuatro vacantes de sargento primero o sargento de Infantería existentes en la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Cazador Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, de comandante de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 26 de enero de 1973 (D. O. núm. 22), pasa destinado, con carácter voluntario, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Huelva, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Robles Aquino (2.600), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 24 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 270), por la que se ascendía al empleo de comandante al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Arcadio García Fernández, y la de 7 de febrero de 1973 (D. O. número 32), por la que se le destinaba a la Academia de Infantería, para profesor del 3.º Grupo, se entenderán ampliadas en el sentido de que la agregación concedida a la Escuela Central de Educación Física, lo será hasta el 30 de junio de 1973 que finaliza el Curso de Profesores de Educación Física o hasta que se cubra la vacante producida por su ascenso en dicha Escuela.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 19 de enero de 1973 (D. O. núm. 17), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar núm. 5 (Barcelona), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Eladio Calvo Ontoria (9.773), del Terceiro Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 29 de no-

viembre de 1972 (D. O. núm. 274), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Sanz Tercero (9.959), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 13 de enero de 1973 (D. O. número 10), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), el sargento de Infantería D. Manuel Sánchez Vega (10.316), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. En vacante de instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de julio de 1971 (D. O. número 134). Hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, comprendido en el Grupo 3.º, Factor 0,03 del Decreto 346/1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. núm. 34) y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter voluntario, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Oviedo), el sargento de Infantería don Alejo Vázquez Ceide (10.048), del Regimiento de Infantería Milán número 3, quedando comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, señalado en los Grupos 1.º ó 2.º factor 0,09 ó 0,06 respectivamente, según sea Superior o Básico, con arreglo a cuanto determina el Decreto 346/1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección de sargento primero o sargento de Infantería, a la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Alfonso Jiménez Torres (9.994), de la Compañía de Policía Militar número 1.

Don Oscar Navarro Castillo (10.738), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Aclarando la Orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 32), en el sentido de que la categoría de Esteban Ortiz Santos, destinado al Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, es la de cabo de Banda y no la de cabo de Banda, asimilado a sargento, como figuraba en la indicada Orden.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, don José Felid Bordo, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Mateu Garcías (2.117), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este cese produce contravacante. Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Prudencio Pedrosa Sobral (4.157), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado en su actual destino hasta el 5 de junio de 1973 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante de teniente coronel a la que queda agregado, en cuyo momento cesará esta agregación.

Otro, D. Ramón Fernández-Cid París (4.159), de la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Joaquín Céspedes del Rey (6.866), del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Fernando Herrero Rico (6.867), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. Juan Herrera Blanco (9.191), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, Antolín Blanco García (9.192), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Jesús de la Fuente Requejo (9.193), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. José Ramírez Barbero (9.194), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35, en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Otro, D. Pedro Basanta Ares (9.195), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón), en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Francisco Martín González (9.196), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Otro, D. Pedro Ramírez Verdún (9.197), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Otro, D. Luis Abeytúa Cobos (9.198), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. José Recuenco Jiménez (9.199), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Otro, D. Fernando Barón González-Pablas (9.200), de subjefe de Mozos de Escuadra de la Diputación Provincial de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Pedro Fraila Seljas (9.200-1), de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Antonio Blanco Estévez (9.201), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ramón Izquierdo Pérez (9.202), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado en su actual destino hasta el 5 de junio de 1973 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante de capitán a la que queda agregado, en cuyo momento cesará esta agregación.

Otro, D. Antonio Gómez Caro (9.202-1), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Otro, D. Julio Montañés López (9.203), de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Carlos Deu Carre (9.204), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Pedro Rodríguez Vila (9.205), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia).

Otro, D. Vicente Lafuente Ramírez (9.205-1), de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 6.ª Región Militar, en Baracaldo (Vizcaya), y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 1.º de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Pío San Nicolás Calvo (4.155), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Diario Oficial núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, al comandante de dicha Arma, caballero mutilado permanente D. Rafael Bahillo Serrano (4.156-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 52), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado del Servicio de Estado Mayor D. José Horcajada González (6.865), del Centro de Instrucción de la Dirección General de la Guardia Civil, se amplía en el sentido de que, además de la situación que en dicha Orden se hacía constar, queda agregado al citado Centro hasta el 15 de junio de 1973, o antes si se cubre la vacante por él producida y sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pudiera corresponderle, al que no se incorporará hasta el citado 15 de junio, si la agregación dura hasta esa fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 6 de marzo de 1973, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Santandreu Cabrices (6.870) de las Fuerzas de la Policía Armada, quedando disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por 4.ª vacante.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Comandante D. José Izquierdo San Martín (4.478), de la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife, el día 5 de marzo de 1973, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Manuel Luzón López (4.738), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, el día

6 de marzo de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A., D. Martín Serra Pont (9.677), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, con doña Josefa Prio Badía.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 8 de marzo de 1973, D. Alfonso Fernández Díaz (3.254-9A), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Día 1 de abril de 1973, D. Rafael Salamanca Amorós (3.254-3A), en situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 11 de abril de 1973, D. José Ibáñez López (3.294-3A), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Día 20 de abril de 1973, D. Juan Díaz Valentín (3.251-A), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Día 11 de mayo de 1973, D. Alejandro Aseso Orus (3.251-12A), en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Día 13 de mayo de 1973, D. Valeriano Baltasar de la Iglesia (3.251-4A), en situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Día 30 de mayo de 1973, D. Agapito Correa Cantero, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por resolución acordada en expediente formulado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16º del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas

aprobado por Decreto, núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 149), pasa a retirado por inutilidad física, el sargento primero de Infantería don Juan Ceuro Domínguez (6.246-1), actualmente en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, plaza de Alburquerque (Badajoz), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendida en el Grupo 2.º, factor 0,06, del Decreto 346/1973 (D. O. núm. 51).

Esta vacante podrá ser solicitada por los que no se hallen en posesión del citado diploma, siendo destinado en defecto de titulado y en las condiciones que establece el apartado 5.º de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el referido diploma no tendrá derecho a percibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y certificado de aptitud de Montaña, expedido por Tribunal Médico Militar, los no diplomados.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1959 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 6 de marzo de 1973, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Francisco Rodríguez López (6.869), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «En Expectativa», con residencia en Canarias, plaza de

Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la misma situación.
Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 19 de febrero de 1973, falleció en la plaza de Tarragona, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fernando García Jiménez (7.685), que se encontraba en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la citada Región Militar y referida plaza.
Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorífico al sargento legionario D. Angel Gálvez Tejero, actualmente retirado por edad reglamentaria. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Melilla.
Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jacinto Biescas Moreno, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Sancho Rodríguez (913), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.
Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División del

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, don José Feliú Bordoy, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Descallar Alomar (3.088), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este cese produce contravacante.
Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

La Orden de 13 de febrero de 1973 (D. O. núm. 38), por la que se destinaba, entre otros, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Rafael Marrero Silva (1.191-1) al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, queda rectificada en el sentido de que su situación era la de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

Advertido error en la publicación de la Orden de 6 de febrero de 1973 (D. O. núm. 55) por la que se destinaba al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, con carácter forzoso, al teniente ayudante de Construcción y Electricidad, D. Hipólito Porrás Solís (204), queda rectificada en el sentido de que la fecha de la misma es la de 6 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

Pasa agregado a la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar, a partir del día 3 de marzo de 1973, por

un plazo máximo de tres meses, el comandante de Oficinas Militares, don Eladio Rodríguez Escudero (342), en situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de La Coruña.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado al Archivo Regional Militar de la Comandancia General de Ceuta, a partir del día 3 de marzo de 1973, por un plazo máximo de tres meses, el teniente de Oficinas Militares, D. José Cabello Rojas (2.530), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en situación militar.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Dirección General de Servicios (Madrid).—Una de oficial.

Dirección General de Acción Social (Madrid).—Una de oficial.

Academia Auxiliar Militar. Villaverde (Madrid).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de oficial.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona).—Una de oficial.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de oficial.

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Una de oficial.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una de oficial.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Dos de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de oficial.

Gobierno Militar de Toledo.—Una de oficial.

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras, Cádiz).—Una de oficial.

Gobierno Militar de Soria.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Santander.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Segovia.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Lugo.—Una de oficial.

Destacamento de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar en Melilla.—Una de oficial.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una de oficial.

Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Dos de oficial.

Fiscalía Jurídico Militar de la 6.ª Región (Burgos).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Palencia).—Dos de oficial.

Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una de oficial.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Palma de Mallorca.—Una de oficial.

Administración del Hospital Militar de Sevilla.—Una de oficial.

Administración del Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de oficial.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por los capitanes que tengan un número anterior al 374 de la escalilla de 1972.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban cursarlas, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Archivo Regional Militar de Ceuta.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento Santa Bárbara (Murcia).

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión del diploma paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, con la especialidad de «Suministros y Abastecimiento de piezas de repuesto Hawk», existente en el Regimiento de Artillería núm. 74, Grupo Lanzacohetes A.A. (Hawk), La Línea de la Concepción (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares existentes en:

Comandancia Central de Obras (Madrid).—Una.

Subinspección de la I. M. E. C. (Madrid).—Una.

Dirección General de Industria y Material (Madrid).—Tres.

Dirección General de Servicios (Madrid).—Dos.

Patronato de Casas Militares (Madrid).—Una.

Academia Auxiliar Militar. Villaverde (Madrid).—Una.

Parque de Artillería de La Coruña. Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Dos.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Dos.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Gobierno Militar de Santander.—Una.

Gobierno Militar de Jaén.—Una.

Gobierno Militar de Gran Canaria (Las Palmas).—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Auditoría de Guerra de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Transportes Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Tenerife.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Melilla.—Una.

Intervención de los Servicios de Cartagena.—Una.

Intervención de los Servicios de Calatayud-Teruel-Soria (Calatayud).—Una.

Intervención de los Servicios de Jaca (Huesca).—Una.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias,

no pueden ser solicitadas por los ayudantes de Oficinas Militares, que tengan número anterior al 313 en la escalilla de 1972.

Documentación. Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban cursarlas, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Serrano Pina (395), de la Subdirección General de Protección Civil, el día 5 de mayo de 1973.

Otro, D. Isaias García García (897), de la Escuela de Estudios Jurídicos, el día 9 de mayo de 1973.

Otro, D. Antonio Jiménez Alarcón (1.395), de la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia, el día 19 de mayo de 1973.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Gerencia la Junta Central de Acuartelamiento (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La Orden de 21 de febrero de 1973 (D. O. núm. 44), por la que se destina en turno de provisión normal, entre otros, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, se rectifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la parte que a cada uno le afecta:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Mejuto Mella (1.775), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81

Ayudante de Oficinas Militares don Federico Sanfrutos Pardo (1.679), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña.

A la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña

Ayudante de Oficinas Militares don Daniel Vázquez Martínez (1.651), de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa destinado al Alto Estado Mayor (Madrid), el ayudante de Oficinas Militares, D. Gaspar Marina Morón (1.432), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.
Dos para suboficiales especialistas (auxiliares de Almacenes del Ejército), existentes en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).
Documentación: Papeleta de petición de destino.
Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales de Músicas Militares, en las Unidades que a continuación se relacionan.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de oboe, una de flauta, una de clarinete, una de sax-alto, dos de fliscorno y una de trompa.

En la Academia de Infantería (Tolledo).—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de bajo y una de percusión.

En la Academia de Artillería (Segovia).—Una de flauta, una de oboe y una de fliscorno.

En la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, una de clarinete, una de sax-alto y una de percusión.

En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, agregada a la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de clarinete y una de sax-barítono.

En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, una de clarinete y una de percusión.

En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de requinto, una de sax-tenor, una de fliscorno y una de percusión.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas Plazas, agregadas a las Unidades que a continuación expresan

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una de oboe y una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de trompa.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4. (Gerona).—Una de trompa.

En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de fliscorno y una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de

fliscorno, una de bombardino y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de clarinete, una de fliscorno, una de bajo y una de sax-tenor.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de sax-alto.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de sax-tenor, una de bombardino y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de requinto y una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).—Una de flauta y una de clarinete.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de trombón.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de fliscorno y una de trompa.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta y una de bombardino.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de trompeta, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una de oboe, una de trompa y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao).—Una de requinto, una de trompa y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de requinto, una de clarinete y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de clarinete, una de sax-alto, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de requinto, una de clarinete, una de trompeta, una de bajo y una de percusión.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no lo solicite en la forma indicada.

Documentación: Pepeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede a la taquímeconógrafa del C. A. S. E. doña María de la Concepción Piernavieja del Pozo (67), en situación de retirada, con residencia en Medina del Campo (Valladolid), tres trienios acumulables a precibir desde 1 de abril de 1972 hasta el día 12 de mayo del dicho año, en que cumplirá la edad reglamentaria para el retiro, según la Orden de 26 de abril de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 99).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, mutilado útil, existente en la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

No podrán solicitarla los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Administrativo

Jubilaciones

Previo acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Déuda Pública y Clases Pasivas de fecha 27 de febrero de 1973, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo 2.º de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado por incapacidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, D. Francisco Sánchez Méndez, Número de Registro Personal O1AM03629, con destino en la Dirección General de Industria y Material (Madrid).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo General Subalterno

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, al funcionario civil del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, D. Manuel Rufián Delgado, Número de Registro Personal O3AM00102, con destino en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Madrid).

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor

del 5.º Tercio de dicho Cuerpo (Bilbao).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

Plana Mayor del 5.º Tercio (Bilbao).
Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

Plana Mayor del 2.º Tercio (Sevilla).
Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión formal las vacantes de suboficiales, en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, las que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo y Cuerpo que conserven la aptitud de la especialidad para dicho servicio.

Las papeletas de los solicitantes, a quienes se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, surtirán efecto por una sola vez y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), debiendo tener entrada en el mismo, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar las peticiones por telégrafo.

Brigadas Motoristas

Subsector de Tráfico de San Sebastián.—Una.

Subsector de Tráfico de Gerona.—Una.

Sargentos Motoristas

Subsector de Tráfico de San Sebastián.—Una.

Subsector de Tráfico de Gerona.—Cuatro.

Subsector de Tráfico de Madrid.—Dos.

Subsector de Tráfico de Lérida.—Dos.

Subsector de Tráfico de Cuenca.—Dos.

Subsector de Tráfico de Segovia.—Una.

Subsector de Tráfico de Castellón de la Plana.—Una.

Subsector de Tráfico de Barcelona.—Una.

Subsector de Tráfico de Cáceres.—Una.

Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.—Una.

Subsector de Tráfico de Huesca.—Una.

Subsector de Tráfico de León.—Una.

Subsector de Tráfico de Oviedo.—Una.

Subsector de Tráfico de Almería.—Una.

Sargento auxiliar de Automovilismo

Subsector de Tráfico de Oviedo.—Una.

Brigada mecánico de radio

Plana Mayor IX Sector de Tráfico de Granada.—Una.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 50), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el capitán de la Guardia Civil don José Oliva Martín, de disponible en la 4.ª Zona, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre es el de don José López Oliva.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 22 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de abril próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil D. Jesús Martínez Martínez, del 11 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, y se le concede prórroga de continuación en filas hasta los cincuenta y cuatro años.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de mayo de 1973 (D. O. núm. 120), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de agosto de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. Luis Carrasco Delgado, del 11 Tercio, queda restituida en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física como comprendido en el artículo 65 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» número 488) para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concedida rectificación fecha de nacimiento de 1 de abril de 1923 por la de 1 de noviembre de igual año, al guardia primero de la Guardia Civil Mariano Ballesteros Higuera, del 11 Tercio, queda sin efecto, en lo que al mismo se refiere, la Orden de 22 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), por la que pasa a la situación de retirado el día 1 de abril próximo.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 44) por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Máximo Conde Sarmiento, del 63 Tercio, queda rectificada en lo que al

mismo se refiere, en el sentido de que su nombre es Maximino.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 50), por la que se ascendía al empleo inmediato superior, al teniente de la Guardia Civil don Andrés Carretero Berzoza, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», queda rectificada por la presente en el sentido de que su verdadero nombre es el de D. Andrés Carretero Berzoza.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 13/1970 (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de sargento honorífico al guardia civil, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, que a continuación se relaciona, y que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y escala en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Don Ignacio Rodríguez Díaz, el día 16 de enero de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) pasa a la situación de disponible en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, el teniente de dicho Cuerpo don José Claver Estallo, del Subsector de Tráfico de Castellón, quedando afecto para documentación y haberes al 33 Tercio (Castellón).

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Serradilla Echarri al teniente de la Guardia Civil don Francisco Ignacio Román, con destino en la 221 Comandancia (Badajoz).

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) pasa destinado, en turno de provisión normal, a la Comandancia de la Guardia Civil que se indica, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se indica:

VOLUNTARIO

Brigada D. Segundo Matías Martín, de la 623 Comandancia a la 222 (Estación de Radio Fija).

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda rectificada la Orden de fecha 20 de febrero último (D. O. número 47), por la que se destina al brigada de la Guardia Civil D. Domingo Lorenzo Gómez, de la 623 Comandancia, a la 211, en el sentido de ser destinado a la 212 Comandancia (Huelva).

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIO

A la especialidad de motorista

Brigada D. Manuel Amado Alcocer, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Sevilla.

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda sin efecto la Orden de Destinos de fecha de 20 de febrero anterior (D. O. núm. 47), en lo que respecta al sargento de la Guardia Civil don Wenceslao Cruz Moreno, destinado de la 3.ª Comandancia Móvil a la 512 Comandancia, por haber causado baja a petición propia en dicho Cuerpo, en fin de febrero último.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destina al mismo al personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, perteneciente a las Unidades que también se indican:

Cabo primero Domingo Purroy Coloma, de la 642 Comandancia.

Cabo Santiago Alcalá Civantos, de la 3.ª Comandancia Móvil.
Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los cincuenta y seis años, por cumplir ésta en el mes de junio próximo al sargento de la Guardia Civil D. Julián Galán Gómez, del 42 Tercio.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

La Orden de 27 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 3, de 1972), por la que causó baja en la Guardia Civil el guardia segundo Antonio Jiménez Jiménez, del 26 Tercio, queda ampliada en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos efectos de señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicios pueda corresponderle.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del pasado mes de febrero, los guardias-alumnos de las Academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 16 de enero de 1973 (DIARIOS OFICIALES núms. 17 al 19), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo

De la Academia de Guardias de Sabadell

Manuel Alvarez Polo, cabo de la 4.ª Bandera del II Tercio de La Legión.

José González-González Martínez, soldado de la Base y Parque de Artillería de Autos núm. 6.

Francisco López del Hoyo, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Eugenio Alvarez Ravira, soldado del Grupo Regional de Intendencia número 9.

Rafael Alvarez Ruiz, cabo de Mayoría de la Base Aérea de Morón de la Frontera.

José Alias Pacheco, soldado de la

Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Santiago Aranda Lara, soldado del C. M. R. de la Compañía Regional de Autos de la 9.ª Región Militar.

Abelardo Arementeros Molina, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Manuel Bernal Vera, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

José Calderón Garrido, cabo primero del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

José Carvajal Alvarez García, excedente de Contingente.

Antonio Cardenas García, soldado del Parque de Artillería de Granada.

Antonio Díaz y Doblado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Jesús Díaz Rodríguez, cabo del C. M. R. de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Luis Domínguez Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Luis Esquinas Barbero, cabo primero del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Aurelio García Rey, soldado de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Emilio García-Consuegra Díaz de Mera, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Agustín Garzas Sánchez de Pablo, excedente de Contingente.

José Garzón Delgado, soldado del Regimiento de Artillería A. A. número 74.

Francisco Jara Granada, cabo del C. M. R. Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

Jesús León Herrera, soldado del C. M. R. Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Francisco López Soto, cabo primero Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

José López Vázquez Bautista, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Andrés Mondéjar Mondéjar, soldado del Regimiento de Infantería de España núm. 18.

José Montaña Montaña, soldado del C. M. R. Grupo de Sanidad Militar, número 2.

Domingo Montero Pérez, soldado del C. R. I. M. núm. 2.

Antonio Muñoz Rodríguez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

José Ocaña Pulido, soldado del Regimiento de Artillería núm. 42.

Juan Panduro Toro, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Eduardo Ramírez Peinado, soldado del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Manuel Rangel Caro, soldado del C. R. I. M. núm. 2.

Juan Rodríguez Romero Serrano, soldado de la Agrupación de Intendencia número 2.

Javier Segura Nacher, soldado del Parque de Artillería de Canarias.

Manuel Segura Gutiérrez, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Manuel Tamayo Sánchez, marinero de la Zona Marítima del Estrecho, Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Prudenciano Fernández Rasillo, representado por el Procurador D. José Román Gayoso Rey, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1970, que le denegó la aplicación de los beneficios de haber tomado parte en la Campaña de Liberación, a efectos de derechos pasivos máximos, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por D. Prudenciano Fernández Rasillo, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1970, que desestimó el recurso de reposición entablado por el interesado, contra la del mismo Organismo que denegó su pretensión de que se le considerase comprendido en el apartado c), inciso 2.º, del Decreto de 30 de enero de 1963, debemos declarar y declaramos válida y subsistente la resolución recurrida; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 53, de 8-3-73.)